



En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; siendo las **nueve horas** del día **nueve de septiembre de dos mil trece**, encontrándose en Audiencia Pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciada **ELDA FLORES LEÓN**, Presidenta de Sala, Licenciada **MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ**, Integrante y **DR. RUBÉN JASSO DÍAZ**, Integrante y Ponente en el presente asunto, con fundamento en el artículo 417 del Código de Procedimientos Penales, se resolvió en definitiva recurso de casación interpuesto por el Defensor Público, cuyos datos son los siguientes.-----

PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

| | | |
|-----------------|------------|---|
| 129/2013-1ª-O-3 | J0/58/2013 | JOSE ANTONIO FLORES CASILLAS. VIOLACIÓN AGRAVADA. DIANA CITLALI FORES SANCHEZ. NO HA LUGAR A CASAR. SE CONFIRMA |
|-----------------|------------|---|

A continuación, una vez que fueron oídas y escuchadas las partes y previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad resolver el recurso de casación interpuesto por el Defensor Público, ordenándose engrosar la resolución aludida.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA
DE LA PRIMERA SALA.


LIC. ELDA FLORES LEÓN.

MAGISTRADA INTEGRANTE.


LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ.

MAGISTRADO INTEGRANTE y PONENTE.


DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.



**SECRETARIA
DE ACUERDOS**